

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: Pasa a Despacho memorial a través del cual se solicita embargo de remanentes en proceso que se tramita en otro despacho judicial.

Armenia Q., 11 de diciembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Auto interlocutorio 02368

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VICTOR EDUARDO VASQUEZ VELASCO
DEMANDADO: GLORIA INES OROZCO QUINTERO
RADICACIÓN: 63001400300820190001900

Como la solicitud de medidas previas visible a folio inmediatamente anterior, se ajusta a los lineamientos de Ley, es viable acceder a decretarlas.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

RESUELVE

PRIMERO: Se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que pudiesen quedar a la ejecutada dentro del proceso que adelanta JUAN FERNANDO ZULUAGA ALVAREZ, en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, radicado bajo el número 2018-00859. Librese el oficio correspondiente indicando en el mismo, el número de identificación de cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE ENERO DE 2021

S E C R E T A R I O

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

348fb8d4c0ad331e6ae5f702c636426af48ee741eace5e62b9606968469bd486

Documento generado en 18/12/2020 08:38:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>